



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147 – 2026-MP-CFF-SL/ALC

San Luis, 04 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD



VISTO: El Informe N° 060-2026-MPCFF-GSMYSGA-SGA/GSBP, de fecha 02 de septiembre de 2026, Informe N° 480-2026-MP-CFF-DL/GDMYGA/GNVL, de fecha 03 de septiembre de 2026; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente deben guardar concordancia entre sí;



Que los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 060-2026-MPCFF-GSMYSGA-SGA/GSBP, de fecha 02 de septiembre de 2026, la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, elevar el proyecto el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal Educa de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, instrumento que contiene las actividades, tareas, metas, indicadores, responsables, cronograma y recursos necesarios para la implementación de las acciones de educación, cultura y ciudadanía





ambiental durante el ejercicio 2026, el Programa Municipal EDUCCA constituye un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030, y la promoción de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el ámbito local;

Que, mediante Informe N° 480-2026-MP-CFF-DL/GDMYGA/GNVL, de fecha 03 de septiembre de 2026, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto administrativo de aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal Educa de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald;

Por, tanto estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Subgerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD

"Corazón de los Conchucos"

"PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CARLOS FERMIN FITZCARRALD"

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Distrito de San Luis – Provincia de Carlos Fermín
Fitzcarrald – Áncash





1. INTRODUCCION

La Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2026-MPCFF de fecha 16 de marzo del 2026 aprueba el programa Municipal de Educacion, Cultura y Ciudadania Ambiental, y para el cumplimiento de las lineas de accion señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la politica Nacioanal del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la subgerencia de Gestion Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educacion, Cultura y Ciudadania Ambiental, como herramienta de gestion indispensable para la ejecucion de las actividades de educacion, cultura y ciudadania ambiental.

Durante el periodo de ejecucion, la municipalidad Provincial de Carlos fermin fitzcarrald trabajara las siguiente lineas de accion.

La Educación Ambiental Escolar, orienta la construccion de culturas y modos de vida sostenibles en el ambito formal, a travez de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación Ambiental Comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas , a travez del diseño e implementacion de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implemetacion de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervencion activa y responsable de la ciudadanía a travez de la formacion de promotores ambientales juveniles y la formación de promotores ambientales comunitarios.





2. PROGRAMACION

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-CARLOS FERMIN FITZCARRALD							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 20 PAE acreditados • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 20 PAE capacitados • 5 docentes capacitados • 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 1 proyecto ambiental implementados por los PAE y docentes • 20 PAE reconocidos • 5 docentes reconocidos • 2 instituciones educativas reconocidas	Hoja bond Laptop Impresora Tinta de impresora Papel lustre Hojas de colores Goma Lapiceros Lápices Tijera Engrampadora Grapas Colores Plumones Tajadores Borradores Cartulina Cartón	septiemb	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 500
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género, considerando las características de los promotores.				re		
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.						
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.				octubre		



	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Tempera Pincel Papel cartón Proyector Tierra preparada Bolsa de polietileno para vivero Maceteros Pistola de silicona Barra de silicona Silicona líquida Pintura acrílica Listones de madera			
	6. Capacitación a PAEs: Tema 01. Funciones del promotor ambiental escolar y cambio climático. Tema 02. Gestión de residuos sólidos: Minimización, segregación, valorización y disposición final.				octubre		
	7. Participación de los promotores en actividades ambientales: a) ferias de ciencias ambientales. b) Campaña de uso del compost elaborado por la municipalidad. c) Campaña de reciclaje para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.				noviembre		



	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: a) Implementación de mural informativo sobre la minimización del uso de plástico.				noviembre		
	9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas				octubre		

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. - 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Cartel informativo Pintura Proyector Almacigos Semillas Tierra preparada Bolsa de polietileno para vivero Almaciguera Regadera Tijera de poda Maceteros Mesa para	septiembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 300
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Implementación de puntos de reciclaje que promueven la segregación en la fuente (botellones, papeleras, entre otros).				septiembre		



	- Implementación de señalética en parques. - Implementación de murales informativos sobre el adecuado manejo de residuos sólidos.			biohuerto Botellones Volantes Afiches Folletos Impresión Tinta de impresora Laptop			
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o: - Visita guiada en la Infraestructura de valorización de orgánico (demostración de elaboración de compost). - Visita guiada a los parques para la identificación de la flora y fauna urbana.				octubre		
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.				octubre		
2.2 Actividad: Diseño e	1. Implementación de campañas informativas	Número de campañas informativas realizadas	5 campañas informativas realizadas	Cartel informativo	octubre		



implementación de campañas informativas y eventos.	y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: a) Campaña SAN LUIS LIMPIO b) Campaña Recicla Ya c) Campaña san Luis libre de Ruido e) Campaña “Cultura de Pago”, orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública.	Número de personas que participan en campañas informativas Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado.	50 personas que participan en campañas informativas 20 personas que participan en eventos 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados 03 materiales comunicacionales gráficos generados	Proyector Volantes Afiches Folletos Parlante y micrófono Banners Mesa Sillas Toldo Cartel en plástico PVC Hoja Bond Impresión Tinta de impresora Laptop Cinta Engrampadora Grapas			S/. 200
	2. Difusión de información por redes sociales de fechas de calendario ambiental.				octubre		
	3. Elaboración de material comunicacional gráfico (afiches, volantes, trípticos, etc.).				octubre		
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos).				octubre		
	5. Implementación de eventos ambientales diversos:				octubre		



	- Actividades diversas en el marco del calendario ambiental, en fechas de calendario ambiental. - Jornada de limpieza en espacios públicos. - Charlas con temática ambiental. - Talleres ambientales.						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	• 3 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Hoja bond Laptop Impresora Tinta de impresora Papel lustre Hojas de colores Goma Lapiceros Lápices Tijera Colores Plumones Tajadores Borradores Cartulina Cartón Tempera Pincel	septiem		S/. 200
	2. Selección y acreditación de PAJ	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 2 horas de capacitación que reciben los PAJ				
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 2 actividades en las que participa como PAJ				
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y cambio climático. Taller 2: Gestión de residuos sólidos: Minimización, segregación, valorización y disposición final.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 3 PAJ reconocidos		octubre		



	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública. Taller 6: Efectos de la contaminación ambiental en la comunidad.			Engrampadoras Grapas Papel cartón Proyector Almácigos Semillas Tierra preparada Bolsa de polietileno para vivero Almaciguera Maceteros Pistola de silicona Barra de silicona Silicona líquida Pintura acrílica			
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Participación en campañas y eventos con temática ambiental - Participación en actividades de promoción cultural-ambiental - Capacitación a los promotores ambientales escolares (PAE) y promotores comunitarios (PAC) - Implementación de espacios públicos que				octubre		



	educan ambientalmente.						
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Limpieza de postes en las calles principales. Proyecto 2: mantenimiento de parques y jardines				octubre		
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ				octubre		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 02 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 01 actividad en la que participan los PAC • 02 PAC reconocidos	Hoja bond Laptop Impresora Tinta de impresora Papel lustre Hojas de colores Goma Lapiceros Lápices Tijera Colores Plumones Tajadores Borradores Cartulina Cartón Tempera	octubre		S/. 200



	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y cambio climático. Taller 2: Gestión de residuos sólidos: Minimización, segregación, valorización y disposición final. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Efectos de la contaminación ambiental en la comunidad. Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública			Pincel Engrampadoras Grapas Papel cartón Tinta de impresora Proyector Almácigos Semillas Tierra preparada Bolsa de polietileno para vivero Almaciguera Maceteros Pistola de silicona Barra de silicona Silicona líquida Pintura acrílica Silicona líquida Pintura acrílica Otros materiales necesarios según proyecto	octubre		
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad. - Participación en campañas y eventos						



	con temática ambiental - Participación en actividades de promoción cultural-ambiental.						
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos, incluye capacitación. Proyecto 2: Limpieza de postes en las calles principales del distrito. Proyecto3: Arborización en los parques y jardines del distrito. Proyecto 5: Realización de murales que generen la educación ambiental en la comunidad.				noviem bre		
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						



2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación Ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 500
SUB TOTAL	S/. 500

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 300
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 200
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 200
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 200
SUB TOTAL	S/. 900



Concepto	Costo (S/.)
<i>Línea de acción 1: Educación Ambiental escolar</i>	<i>S/. 500</i>
<i>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</i>	<i>S/. 900</i>
TOTAL	S/. 1 400